

**ACTA DEL TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL
DIECINUEVE. SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL
SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL PRIMER AÑO DE
EJERCICIO LEGAL.- - - - -**

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día miércoles treinta de octubre del año dos mil diecinueve, en el Recinto Legislativo de la Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos las Diputadas y el Diputado, integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para el Segundo Periodo de receso del Primer Año de Ejercicio Legal, con el objeto de llevar a cabo su sesión ordinaria, previamente

convocada para esta fecha. Para dar inicio la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputado integrantes de la Diputación Permanente. En consecuencia, la Secretaría informa que se registraron cinco asistencias, siendo los siguientes: Magaly López Domínguez, Presidenta; Timoteo Vásquez Cruz, Vicepresidente; Magda Isabel Rendón Tirado, Secretaria; Karina Espino Carmona, Secretaria; y Elim Antonio Aquino, Secretaría. Por lo que **existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la Sesión.**-----

-Abierta la sesión, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé cuenta con el Orden del Día, en este instante la Diputada Elim Antonio Aquino solicita que se obvie la lectura del Orden del Día. En consecuencia, la Diputada Presidenta procede a consultar a los integrantes de la Diputación Permanente si se dispensa la lectura del Orden del Día; en votación económica, solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (las Diputadas y

el Diputado presentes levantan la mano). Por lo que se aprueba obviar la lectura del Orden del Día. A continuación, la Diputada Presidenta pone a la consideración de los integrantes de la Diputación Permanente el Orden del Día, misma que se transcribe enseguida: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. 30 DE OCTUBRE DE 2019.** **1.** Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior. **2.** Documentos en Cartera. **3.** Aprobación, en su caso, de la Convocatoria de la Diputación Permanente a un Periodo Extraordinario de Sesiones de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, a celebrarse el día cinco de noviembre de dos mil diecinueve, en términos del artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **4.** Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica Municipal

del Estado de Oaxaca. **5.** Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 4 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca. **6.** Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona la fracción III Bis al artículo 7 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca. **7.** Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona el artículo 2 Bis a la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca. **8.** Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona una fracción XXXII al artículo 13 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos de los Pueblos de Oaxaca. **9.** Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción IX al artículo 10 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca. **10.** Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro

Collado Soto del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XV del artículo 7 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. **11.** Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 23 Bis a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Oaxaca. **12.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado y al Instituto Oaxaqueño de Infraestructura Física Educativa, para que agilicen la liberación de recursos y la ejecución de las obras de reposición, reparación, rehabilitación y reconstrucción correspondientes a las instalaciones de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, a consecuencia de los daños provocados por los sismos de septiembre del dos mil diecisiete. **13.** Proposición con Punto de

Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), para que dentro de sus facultades implemente programas permanentes orientados a fomentar la preservación de la cultura de cada región, para así valorar, rescatar y fortalecer la diversidad cultural de nuestro Estado.

14. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los quinientos setenta Ayuntamientos del Estado de Oaxaca para que establezcan en su normatividad sanciones administrativas a quienes estando en estado de ebriedad o bajo el influjo de tóxicos molesten a las personas en vía pública, como mecanismo de prevención contra la comisión de delitos. **15.**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado

Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca (SEMOVI), a fin de que instruya al personal operativo a su cargo, para que de manera permanente vigilen que los conductores de motocicletas cumplan cabalmente con lo dispuesto por el artículo 65 fracciones I, II y III de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca: I. Usar casco de seguridad para motocicletas, quedando excluidos los cascos de protección industrial y ciclistas, la no utilización del casco de seguridad dará lugar a la retención del vehículo. Los conductores de motocicletas preferentemente utilizarán casco de seguridad que cumpla con los estándares de diseño que garanticen salvaguardar la vida del conductor; II. Sólo podrán viajar además del conductor, un acompañante, el cual también deberá utilizar casco exigido para el conductor; III. Portar placas vigentes en lugar visible en la parte trasera; y quienes no cumplan con lo anterior, sin

excusa ni pretexto alguno, les será retenida la motocicleta. **16.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a los quinientos setenta Ayuntamientos del Estado, para que en términos del artículo 43, fracción 21, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, elaboren y presenten ante esta Legislatura del Estado, para su aprobación oportuna, sus iniciativas de Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte; es decir a más tardar el último día del mes de noviembre del año en curso. **17. DICTÁMENES DE COMISIONES**

PERMANENTES. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, determina el rechazo de las observaciones enviadas por el Gobernador del Estado, a través del veto parcial al Decreto 805 de esta Soberanía por lo que queda firme la

redacción de los artículos 19, 22 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena remitir el original del expediente LXIV/C.P.I./35/2019, a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca, para los efectos que se refieren los considerandos cuarto y quinto. Una vez hecho lo anterior, se ordena el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción VI, al artículo 93 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, recorriéndose la actual fracción VI a la VII del mismo artículo. **COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.** Dictamen

con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Fiscalía General del Estado, de la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña y de la Secretaría de Seguridad Pública para que a la brevedad posible y en el ámbito de sus atribuciones intensifiquen la implementación de acciones y políticas públicas orientadas a la atención, prevención, detección y erradicación de los casos de feminicidio y de violencia contra las mujeres por razones de género. Asimismo, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado para que priorice la investigación de los actos de violencia y agresión que sufrió la joven Pac Wendy Armendáriz Gustillo, el pasado viernes 11 de enero e informe a esta Asamblea del resultado. **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción X al artículo 21 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. **18.** Asuntos Generales: del cual, en votación económica, la Diputada

Presidenta pregunta si se aprueba el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (las Diputadas y el Diputado presentes levantan la mano). **Por lo que se aprueba el Orden del Día** y se da cuenta con el primer punto del mismo.- - - - -

I.- En virtud de que el acta de la sesión Ordinaria de la Diputación Permanente, celebrada el veintitrés de octubre de dos mil diecinueve, se sujetó a lo dispuesto por el Acuerdo número 235, aprobado el diez de julio de dos mil diecinueve, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, la Diputada Presidenta somete a la consideración de la Diputación Permanente la misma; y dado que ninguna de las Diputadas o Diputado solicitan el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el acta referida, pidiendo a quienes estén por la afirmativa de aprobarla se sirvan expresarlo levantando la mano (las Diputadas y el Diputado presentes levantan la mano). **En vista del resultado, la Diputada Presidenta declara aprobada el acta de la Sesión Ordinaria de la**

Diputación Permanente, celebrada el veintitrés de octubre de dos mil diecinueve, por unanimidad a favor.-----

II.- En virtud de que los documentos en cartera se sujetaron a lo dispuesto por el Acuerdo número 235, aprobado el diez de julio de dos mil diecinueve, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, la Diputada Presidenta pregunta si existe alguna observación a los documentos en cartera. No habiendo observaciones, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios para que realice los trámites correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos acuerdos: 01) Oficio número TEEO/SG/A/6423/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de octubre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDC/169/2016, en el que acusan de recibo los oficios enviados por este Honorable Congreso del Estado por el que se turnaron a comisiones sus peticiones. **Se acusa recibo y para su**

conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Presupuesto y Programación; y de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -

-02) Oficio número TEEO/SG/A/6413/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de octubre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDCI/42/2019, en el que acusan de recibo el oficio enviado por este Honorable Congreso del Estado por el que se turnó a comisiones su petición. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos, para ser agregado al expediente número 48; y de Igualdad de Género, para ser agregado al expediente número 65, ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.- - - - -**

-03) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de octubre del año en curso, en el cual integrantes del Ayuntamiento de San Jacinto Amilpas; dan contestación al emplazamiento realizado por la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios,

así mismo solicitan se deje sin efecto el procedimiento de suspensión o revocación de mandato derivado del expediente JDC/259/2018 del índice del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente número 200 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.-**

-04) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de octubre del año en curso, en el cual, el Agente Municipal y demás representantes de las Comunidades que conforman la Agencia de Santiago Petlacala y Agente de Policía de Cerro Hidalgo; solicitan se les informe el estado actual en que se encuentra la petición de segregación que se formuló ante este Honorable Congreso del Estado. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -**

-05) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de octubre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Simón Zahuatlán, Huajuapán, remite iniciativa de

Ley de Ingresos 2020, de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.**-----

-06) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de octubre del año en curso, en el cual, los ciudadanos Feliciano Ventura Cortez, Emiliano Guzmán Carrera e Israel Morelos Carrera, hacen del conocimiento de este Honorable Congreso del Estado, que el Ayuntamiento de Jalapa de Díaz, Tuxtepec, no ha cumplido con la sentencia dictada en autos del expediente JDC/27/2016, en la cual se condenó al pago de dietas de los solicitantes. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - -

-07) Copia del oficio número M.T.M./R.S.P/122/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de octubre del año en curso, en el cual, el Regidor de Salud Pública Municipal de Tlacolula de Matamoros; hace del conocimiento que el Presidente Municipal, no ha cumplido con celebrar las sesiones ordinarias conforme a su calendario

ordinario de sesiones. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-08) Oficio número SA/3815/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el veintitrés de octubre del año en curso, en el cual, el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, remite la Gaceta Municipal número 9, correspondiente al mes de septiembre de dos mil diecinueve. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-09) Oficio HCE/SG/AT/021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de octubre del año en curso, en el cual, el Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso de Tamaulipas, remite el acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al principio de división de poderes, exhorta al Titular del Ejecutivo Federal y a la Secretaria de

Hacienda y Crédito Público, así como al Congreso de la Unión, en aras de establecer mecanismos para fomentar la recaudación de las entidades federativas en el Presupuesto de Egresos dos mil veinte; así como a las Legislaturas de los Estados, para su conocimiento, en su caso su adhesión. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.**-----

-10) Oficios números TEEO/SG/A/6442/2019 y TEEO/SG/A/6443/2019 recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de octubre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDC/19/2019, en el que acusan de recibo el oficio enviado por este Honorable Congreso del Estado. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - -

-11) Oficio número TEEO/SG/A/6432/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de octubre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el

expediente JDC/104/2019, en el que acusan de recibo el oficio enviado por este Honorable Congreso del Estado. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos, para ser agregado al expediente número 76; y de Igualdad de Género, para ser agregado al expediente número 99, ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.** - - - -

-12) Oficio número CONAMER/19/5816, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el veintitrés de octubre del año en curso, en el cual el Comisionado Nacional de Mejora Regulatoria y Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria; reitera la disposición de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, en conjunto con la Secretaría de Economía, para acompañarle o asistirle en las gestiones que se consideren pertinentes para promover la mejora de regulaciones y simplificación de trámites y servicios que mejoren la vida de las Mexicanas y mexicanos, de una manera cercana a la gente, abierta y transparente. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes**

de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto; y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.-----

-13) Oficio número TEEO/SG/A/6526/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de octubre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDC/117/2019, en el que solicita que de manera inmediata en el ámbito de la competencia tome las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos y bienes jurídicos de la Ciudadana Brígida Contreras Pacheco, en su calidad de ciudadana indígena y Regidora de Equidad de Género y Cultura del Ayuntamiento de San Pablo Coatlán. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género.**-----

-14) Oficio número CMPAL365/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de octubre del año en curso, en el cual el Presidente Consejero del Concejo

Municipal de San Juan Bautista Guelache, Etlá; remite documentación para ser agregada al expediente número 216 de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente número 216 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.-----

-15) Oficio número 010/VN/SMT/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de octubre del año en curso, en el cual el Agente municipal de Villa Nueva, Municipio de Santa María Teopoxco, Teotitlán; solicita la intervención de este Honorable Congreso del Estado para resolver la problemática temporal que está viviendo su Municipio. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-16) Oficio número MSLC/SPM/378/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de octubre del año en curso, en el cual la Síndico Procuradora y Representante Legal

del Municipio de Santa Lucía del Camino, solicita se emita un Decreto que autorice la erogación de una partida presupuestal a fin de liquidar la condena económica a que fue condenado el Ayuntamiento. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-17) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de octubre del año en curso, en el cual el Representante del Núcleo Rural de la Localidad El Progreso Yucubey; remite censo comunitario para el expediente de categorización a Agencia de Policía Municipal. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente número 179 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**-----

-18) Dos copias de escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de octubre del año en curso, en el primero ciudadanos de la Población de Asunción Ocotlán, Ocotlán, hacen del conocimiento de los escritos que le remitieron al Presidente Municipal,

en la que le solicitan se entregue una copia de la priorización de las obras; y en la segunda que informe por qué motivo se cambió de sede el lugar del jaripeo. **Se acusan recibo y para su conocimiento se turnan a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-19) Oficio número OSFE/OT/1741/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de octubre del año en curso, en el cual, el Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 444, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta a los Titulares de los siguientes entes públicos: Poder Judicial del Estado de Oaxaca, Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, Fiscalía General del Estado de Oaxaca, Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; para que en el ámbito de su competencia, consideren recursos en su programa operativo anual dos mil veinte; en el que

establezcan partidas presupuestales para programas de difusión, asimismo implementen acciones que lleven a cabo el respeto e involucramiento de las mujeres en la vida público-política, y con ello garantizar la Paridad de Género en el Estado de Oaxaca, asimismo, exhorta a las quinientas setenta autoridades Municipales para que en la elaboración de su presupuesto de egresos del ejercicio fiscal dos mil veinte, asignen una partida especial de dicho recurso, con la finalidad intrínseca de su ámbito de competencia generen programas o Políticas Públicas tendentes a difundir y concientizar la participación de las mujeres bajo el principio de Paridad de Género para la integración de los Ayuntamientos y demás Instituciones reconocidas dentro de su municipio, de igual forma, exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para que elabore lineamientos específicos con la finalidad de que las instituciones puedan comprobar el recurso presupuestado y designado para implementar programas o políticas públicas encaminados a garantizar la

paridad de género en todos los organismos públicos. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 444 de esta Legislatura.**-----

-20) Oficio número CJGEO/DGSDI/570-10/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de octubre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 419, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Estatal para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades instruya a los Servidores Públicos de las Dependencias y Secretarías que integran el Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en aquellos casos en los que se encuentren involucrados, Pueblos, Comunidades Indígenas y Afromexicanas, o en su caso integrantes de las mismas, intervenga la Secretaría de Pueblos

Indígenas y Afromexicano, a fin de dar cumplimiento al objetivo de la mencionada Secretaría que es la de planificar, coordinar, promover y ejecutar políticas, programas y acciones de gobierno, con la finalidad de lograr el desarrollo político, jurídico, económico, social y cultural de los Pueblos Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca, a partir de sus propias concepciones y con su participación plena y efectiva, garantizando el debido reconocimiento y la implementación de los Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicano, en particular su derecho a la libre determinación, contenido en los instrumentos legales Estatales, Nacionales e Internacionales. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 419 de esta Legislatura.**-----

-21) Oficio número CJGEO/DGSDI/568-10/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de octubre del año en curso, en el cual, la Directora General de

Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 387, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca en coordinación con la Policía Municipal de Oaxaca de Juárez, y de todo el Estado, intensifiquen los operativos de seguridad en las instituciones bancarias, y al Fiscal General del Estado para que dé celeridad a las carpetas de investigación que se han integrado con motivo del delito de robo a instituciones bancarias y a transeúnte en vía pública. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 387 de esta Legislatura.**-----

-22) Oficio número CJGEO/DGSDI/529-10/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de octubre del año

en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 368, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado manifiesta su enérgico rechazo a la violencia en contra de las y los periodistas que ejercen su profesión en el Estado de Oaxaca, y condena el asesinato del Comunicador Telésforo Santiago Enríquez. Asimismo, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca a cumplir con su obligación de actuar con la debida diligencia en torno al homicidio del Comunicador Telésforo Santiago Enríquez, asesinado el dos de mayo de dos mil diecinueve en San Agustín Loxicha, considerándolo periodista y defensor de los Derechos Humanos, y abordando de manera profunda la posibilidad de que el ataque haya sido represalia a esas tareas, con el fin de que ese crimen no quede en la impunidad. De igual forma, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya a todas sus dependencias que

sean pertinentes a fin de garantizar la integridad, la vida y la libertad de expresión de las y los comunicadores comunitarios del Estado de Oaxaca que puedan estar en riesgo por el ejercicio de su libertad de expresión, coordinándose para ello de manera efectiva con las propias personas en riesgo. Y por último se exhorta nuevamente al Fiscal General del Estado para que en el ámbito de sus facultades cumpla con los artículos quinto, sexto, séptimo y octavo del acuerdo por el cual se crea la Unidad Especializada de Atención de Delitos Cometidos Contra la Libertad de Expresión, y en consecuencia se cree su Consejo Consultivo. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 368 de esta Legislatura.**-----

-23) Oficio número CJGEO/DGSDI/576-10/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de octubre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la

Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 442, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que las áreas del gobierno y, en especial las Secretarías de Economía, de Finanzas, de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable, del Medio Ambiente y Energías Sustentables, de Turismo, de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, de Desarrollo Social y Humano, de Seguridad Pública y de Administración, así como el Instituto de Educación Pública; otorgue de manera inmediata el apoyo necesario para que puedan ejecutarse e instrumentarse a la brevedad los trabajos que se deriven del Pacto Oaxaca, que se verán reflejados en desarrollo incluyente del Sur-Sureste y en especial en Oaxaca; y para que en su carácter de comisión Sur-Sureste de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), impulse a su vez a los señores Gobernadores suscribientes para ofrecer de manera inmediata el apoyo necesario

y a las Legislaturas de los mismos a pronunciarse a favor del mismo. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 442 de esta Legislatura.**-----

-24) Oficio número SGG/SJAR/DJ/DPGPECJ/42-19/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de octubre del año en curso, en el cual, el Subsecretario Jurídico y Asuntos Religiosos de la Secretaría General de Gobierno, da respuesta al Acuerdo número 443, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta al Titular de la Secretaría de Gobierno, que en ejercicio de sus facultades legales, proceda a la instalación de mesas de diálogo que permitan una solución al conflicto que existe entre las Comunidades de San Miguel Quetzaltepec y San Juan Bosco Chuxnaban, asimismo, a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Fiscalía General del Estado, para que, de manera coordinada y dentro del ámbito de sus respectivas competencias,

implementen operativos de seguridad y den inicio y seguimiento a la integración de las carpetas de investigación que correspondan, derivado de los diversos hechos de violencia, que se han presentado en las comunidades de San Miguel Quetzaltepec y San Juan Bosco Chuxnaban. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 443 de esta Legislatura.**-----

-25) Oficio número 68972 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de octubre del año en curso, en el cual el Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos; informa que el quince de octubre de dos mil diecinueve, dicha Comisión, emitió la Recomendación General 39/2019, "Sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes ante el incremento de sobrepeso y obesidad infantil" dirigida a este Honorable Congreso del Estado. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Salud.**-----

-26) Oficio número SG-JAX-962/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de octubre del año en curso, en el cual el Actuario de la Secretaría General de la Sala Regional Xalapa, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; remite sentencia por la que se modifica el dictamen relativo al expediente CPGA/178/2019 de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que las razones y fundamentos contenidos en la sentencia formen parte íntegra de dicha determinación, para que declare procedente la designación de la Ciudadana Alexa Cisneros Cruz como Presidenta Municipal de la Heroica Villa de Tezoatlán de Segura y Luna, Cuna de la Independencia de Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo, para el periodo dos mil diecinueve – dos mil veintiuno, así mismo modifica el Decreto número 753 y ordena a la Secretaría General de Acuerdos de dicha Sala Regional para

que realice las diligencias necesarias para la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca de la modificación al decreto número 753. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-27) Oficio número 71861 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de octubre del año en curso, en el cual el Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos; informa que el quince de octubre de dos mil diecinueve, dicha Comisión, emitió la Recomendación General 40/2019, "Sobre la violencia feminicida y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia", dirigida a la Titular de la Secretaría de Gobernación, a los integrantes del Congreso de la Unión, a los Titulares de los Poderes Ejecutivos, a los Órganos Legislativos, a la Fiscalía General de la República, a la Secretaría de Seguridad Pública, y a la Secretaría de Salud de las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos**

Humanos; y de Igualdad de Género; con la opinión de la Comisión Especial de Seguimiento a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Oaxaca.- - - - -

-28) Oficio número CVG/399/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de octubre del año en curso, en el cual la Cuarta Visitadora General de la Comisión Nacional de Derechos Humanos; remite un Sistema de Información Georreferenciada: Atlas de Igualdad y de Derechos Humanos (SIG-AIDH).

Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género.- - - - -

-29) Copia de escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de octubre del año en curso, en el cual el Presidente del Comité de Pequeños Propietarios de la Exhacienda Alemán A.C., le solicita al Presidente Municipal de Villa de Etla respuesta a su solicitud de fecha tres de agosto de dos mil diecisiete. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos**

Agrarios.-----

-30) Copia de escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de octubre del año en curso, en el cual integrantes del Ayuntamiento de Salina Cruz, le solicitan al Presidente Municipal respuesta al escrito de dieciocho de octubre del año en curso, así como información de la administración pública municipal. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-31) Oficio número MSFJD/PM/870/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de octubre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Felipe Jalapa de Díaz, Tuxtepec; hace del conocimiento la solicitud hecha por el Licenciado Arturo García Velásquez, Presidente Municipal de San Felipe Jalapa de Díaz, por el que pide licencia para ostentarse a partir del veinticuatro de octubre del presente año, hasta el veinte de febrero del año dos mil veinte. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de**

Gobernación y Asuntos Agrarios.-----

-32) Oficio sin número recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de octubre del año en curso, en el cual el Tesorero Municipal de Santiago Minas, Sola de Vega; solicita la autorización para que el suplente del Síndico Municipal, cubra la ausencia del Síndico Municipal por motivos de salud. **Se acusa recibo y para su**

atención se turna a la Comisión Permanente de

Gobernación y Asuntos Agrarios.-----

-33) Oficio número CJGEO/DGSDI/580-10/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de octubre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 436, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, se coordine con los Ayuntamientos de

los Municipios correspondientes, con la finalidad de supervisar y vigilar que el uso de cajones de estacionamiento, tratándose de actividades comerciales, sea sin costo para el usuario a excepción de las que su actividad directa sea exclusiva de este servicio. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 436 de esta Legislatura.**-----

-34) Oficio número CJGEO/DGSDI/574-10/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de octubre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 342, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado, y al Licenciado Héctor Anuar Mafud Mafud, Secretario General de Gobierno del Estado

de Oaxaca, para que inmediatamente procedan a revocar o destituir el nombramiento de Administrador o Comisionado municipal de Elmer Cardoza Ojeda, del Municipio de Santiago Choápam, Oaxaca, y en su lugar designe otro con las facultades y para los efectos constitucionales entre ellos para implementar acciones concretas para avanzar en la elección extraordinaria o nuevas elecciones para integrar el ayuntamiento de dicho municipio. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 342 de esta Legislatura.**-----

-35) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de octubre del año en curso, en el cual, la Diputada Segunda Secretaria de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso de San Luis Potosí, notifica el acuerdo por el cual exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, por si y, a través del Secretario de Hacienda y Crédito Público; así como a las comisiones de: Presupuesto y Cuenta Pública;

Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria; Pesca; Ganadería; y Hacienda y Crédito Público, del Congreso de la Unión, rectifique la alza en el ejercicio dos mil veinte, presupuesto asignado a rubros: desarrollo agrario, territorial y urbano; y agricultura y desarrollo rural, por lo que exhorta a este Congreso para el caso de su adhesión. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Presupuesto y Programación; y Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.**-----

III.- En atención a este punto, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría dar cuenta con la Convocatoria de la Diputación Permanente a un Periodo Extraordinario de Sesiones de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional: del cual, la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado solicita que se obvie la lectura de la convocatoria. En consecuencia, la Diputada Presidenta procede a consultar a los integrantes de la Diputación Permanente si se obvia la lectura de la convocatoria a un Periodo Extraordinario de

Sesiones; en votación económica, solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (las Diputadas y el Diputado presentes levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de la convocatoria, misma que a continuación se transcribe para los efectos procedentes: **LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, CONVOCA: ÚNICO.**- A las Ciudadanas Diputadas y a los Ciudadanos Diputados Integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de conformidad con las atribuciones señaladas en los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 87 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al Sexto Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, que se

efectuará el día 05 de noviembre del año dos mil diecinueve a las doce horas en el Recinto Legislativo, en el que se tratarán los siguientes asuntos: **PRIMERA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL SEXTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

1. Aprobación, en su caso de las actas de las sesiones anteriores. 2. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimotercer Circuito, a que realice una revisión exhaustiva de su expediente 511/2019, tome en cuenta la Opinión No. 23/2017 del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de la Organización de las Naciones Unidas, y valore todos los elementos que existen para revocar la sentencia y ordenar la libertad inmediata del indígena zapoteca Pablo López

Alavez, defensor de los bosques de la Sierra Norte de Oaxaca. **3.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría General de Gobierno y la Coordinación Estatal de Protección Civil para la operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), en virtud de la declaratoria de emergencia del Gobierno Federal para los Municipios de la Costa del Estado de Oaxaca, afectados por la tormenta tropical Narda. **4.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado y al Instituto Oaxaqueño de Infraestructura Física Educativa para que agilicen la liberación de recursos y la ejecución de las obras de reposición, reparación, rehabilitación y reconstrucción

correspondiente a las instalaciones de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, a consecuencia de los daños provocados por los sismos de septiembre del 2017. **5.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca intensifiquen las campañas para el control y prevención del vector trasmisor del Dengue, Zika y Chikunguya, ante el incremento de casos en todo el territorio oaxaqueño, asimismo, se haga una campaña de difusión en las instituciones públicas y privadas de salud en todo el Estado, para que en el tratamiento del Dengue, Zika, Chikunguya se pregunte al paciente si ha tenido historial de difusión hepática como antecedentes de Hepatitis, Hígado Graso, propensión a Cirrosis entre otros padecimientos, con la finalidad que se le pueda indicar el tratamiento adecuado, y en su caso la dosis mínima recomendada de

paracetamol a fin de no comprometer su salud. **6.**

Dictámenes de Comisiones Permanentes en Segunda Lectura. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a)

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 1º y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 y 59 fracción IX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y en razón a la propuesta formulada por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, así como del Acuerdo de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, se declara procedente designar en dos periodos iguales en tiempo a las y los Ciudadanos del Concejo Municipal del Municipio de San Dionisio del Mar, Juchitán, Oaxaca, para efectos de concluir lo que resta del ejercicio constitucional dos mil diecinueve – dos mil veintiuno. **7.**

Dictámenes de Comisiones Permanentes en Primera Lectura. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, determina el rechazo de las observaciones enviadas por el Gobernador del Estado, a través del veto parcial al Decreto 805 de esta Soberanía por lo que queda firme la redacción de los artículos 19, 22 y 46, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y

CONGRESO ABIERTO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, que en términos de lo establecido en los artículos 25 apartado C fracción VI, 59 fracciones LXVII y LXX, 114 apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 94, 95, 96, 98, 99, 100 y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, 65 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 42

fracción XXIX apartados f y g del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, una vez verificado el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos en los ordenamientos legales invocados por parte de los nueve candidatos que conforman las tres ternas, se somete a consideración del Honorable Pleno del Congreso del Estado de Oaxaca, para que se elija de las ternas siguientes: A). La Primera Terna para la elección del Comisionado (a) hasta por un periodo de cinco años, B). La Segunda Terna, para la elección del Contralor (a) General, hasta por un periodo de dos años, y C). La Tercera Terna para la elección de un (a) Integrante del Consejo Consultivo Ciudadano, hasta por un periodo de cuatro años. Al concluir la primera sesión correspondiente al Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año del Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se efectuará: **SEGUNDA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL SEXTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA**

**SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

UNICO. Dictámenes de Comisiones Permanentes en Segunda Lectura. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, determina el rechazo de las observaciones enviadas por el Gobernador del Estado, a través del veto parcial al Decreto 805 de esta Soberanía por lo que queda firme la redacción de los artículos 19, 22 y 46, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y

CONGRESO ABIERTO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, que en términos de lo establecido en los artículos 25 apartado C fracción VI, 59 fracciones LXVII y LXX, 114 apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 94, 95, 96, 98, 99, 100 y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, 65

fracción XXIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 42 fracción XXIX apartados f y g del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, una vez verificado el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos en los ordenamientos legales invocados por parte de los nueve candidatos que conforman las tres ternas, se somete a consideración del Honorable Pleno del Congreso del Estado de Oaxaca, para que se elija de las ternas siguientes: A). La Primera Terna para la elección del Comisionado (a) hasta por un periodo de cinco años, B). La Segunda Terna, para la elección del Contralor (a) General, hasta por un periodo de dos años, y C). La Tercera Terna para la elección de un (a) Integrante del Consejo Consultivo Ciudadano, hasta por un periodo de cuatro años. **TRANSITORIO: ÚNICO.** Publíquese la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca. Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique: del cual, en términos del artículo 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado

Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta pone a la consideración de la Diputación Permanente el contenido de la convocatoria, en votación económica, solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (las Diputadas y el Diputado presentes levantan la mano). Por lo que **se aprueba la convocatoria y se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca y efectos legales correspondientes.** - - - -

IV.- Por lo que respecta a la iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de**

Presupuesto y Programación .- - - - -

V.- En tanto que la iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 4 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda.- - - - -**

VI.- Por lo que refiere a la iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona la fracción III Bis al artículo 7 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y**

dictamen a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.-----

VII.- En relación a la iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona el artículo 2 Bis a la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo.**-----

VIII.- Se tiene por presentada la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona una fracción XXXII al artículo 13 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos de los Pueblos de Oaxaca: del cual, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del**

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.- - - - -

IX.- Se le da trámite a la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción IX al artículo 10 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca: del cual, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.- - - - -**

X.- En tanto que la iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XV del artículo 7 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y**

55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.-----

XI.- En cuanto a la iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 23 Bis a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración Pública; y de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-Antes de dar trámite a las proposiciones con Punto de Acuerdo enlistadas en el orden del día, la Diputada Presidenta informa que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 56

y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y artículo 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas para ser tratadas de urgente y obvia resolución se reservarán para el periodo correspondiente, por consiguiente se da cuenta con el siguiente asunto.- -----

XII.- En atención a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado y al Instituto Oaxaqueño de Infraestructura Física Educativa, para que agilicen la liberación de recursos y la ejecución de las obras de reposición, reparación, rehabilitación y reconstrucción correspondientes a las instalaciones de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, a consecuencia de los daños provocados por los sismos de septiembre del dos mil diecisiete: **se**

reserva para el próximo periodo de sesiones.- - - - -

XIII.- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), para que dentro de sus facultades implemente programas permanentes orientados a fomentar la preservación de la cultura de cada región, para así valorar, rescatar y fortalecer la diversidad cultural de nuestro Estado: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Cultura.- - - - -**

XIV.- En relación a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del

Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los quinientos setenta Ayuntamientos del Estado de Oaxaca para que establezcan en su normatividad sanciones administrativas a quienes estando en estado de ebriedad o bajo el influjo de tóxicos molesten a las personas en vía pública, como mecanismo de prevención contra la comisión de delitos: **se reserva para el próximo periodo de sesiones.** - - - -

XV.- Se tiene que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca (SEMOVI), a fin de que instruya al personal operativo a su cargo, para que de manera permanente vigilen que los conductores de motocicletas cumplan cabalmente con lo dispuesto por el artículo 65 fracciones I, II y III de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de

Oaxaca: I. Usar casco de seguridad para motocicletas, quedando excluidos los cascos de protección industrial y ciclistas, la no utilización del casco de seguridad dará lugar a la retención del vehículo. Los conductores de motocicletas preferentemente utilizarán casco de seguridad que cumpla con los estándares de diseño que garanticen salvaguardar la vida del conductor; II. Sólo podrán viajar además del conductor, un acompañante, el cual también deberá utilizar casco exigido para el conductor; III. Portar placas vigentes en lugar visible en la parte trasera; y quienes no cumplan con lo anterior, sin excusa ni pretexto alguno, les será retenida la motocicleta: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes .- -----**

XVI.- Por lo que corresponde a la Proposición con

Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a los quinientos setenta Ayuntamientos del Estado, para que en términos del artículo 43, fracción 21, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, elaboren y presenten ante esta Legislatura del Estado, para su aprobación oportuna, sus iniciativas de Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte; es decir a más tardar el último día del mes de noviembre del año en curso: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda.**-----

XVII.- En atención a este punto: **DECRETOS DE COMISIONES PERMANENTES.** La Diputada Presidenta informa que los dictámenes enlistados

en el orden del día se reservan para el período correspondiente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 54, 56 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por consiguiente solicita a la Secretaría dar cuenta con los mismos:

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y

PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Dictamen con

Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, determina el rechazo de las observaciones enviadas por el Gobernador del Estado, a través del veto parcial al Decreto 805 de esta Soberanía por lo que queda firme la redacción de los artículos 19, 22 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE**

INSTRUCTORA. a) Dictamen con Proyecto de

Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena remitir el original del expediente LXIV/C.P.I./35/2019, a la Secretaría de la

Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca, para los efectos que se refieren los considerandos cuarto y quinto. Una vez hecho lo anterior, se ordena el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción VI, al artículo 93 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, recorriéndose la actual fracción VI a la VII del mismo artículo. **COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Fiscalía General del Estado, de la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña y de la Secretaría de Seguridad Pública para que a la brevedad posible y en el ámbito de sus atribuciones intensifiquen la

implementación de acciones y políticas públicas orientadas a la atención, prevención, detección y erradicación de los casos de feminicidio y de violencia contra las mujeres por razones de género. Asimismo, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado para que priorice la investigación de los actos de violencia y agresión que sufrió la joven Pac Wendy Armendáriz Gustillo, el pasado viernes once de enero e informe a esta Asamblea del resultado. **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción X al artículo 21 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.- - - - -

XVIII.- No existe intervención alguna en **ASUNTOS GENERALES.**- - - - -

-Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta cita a las Diputadas y Diputado integrantes de la Diputación Permanente a sesión ordinaria a realizarse a las once horas del próximo día miércoles seis de

noviembre del año en curso. Se levanta la sesión siendo las once horas con cincuenta y nueve minutos del día de su inicio. DAMOS FE.- - - - -.

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

DIPUTADA PRESIDENTA

TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ

DIPUTADO VICEPRESIDENTE

MAGDA ISABEL RENDÓN TIRADO

DIPUTADA SECRETARIA

KARINA ESPINO CARMONA

DIPUTADA SECRETARIA

ELIM ANTONIO AQUINO

DIPUTADA SECRETARIA

“2019, Año por la Erradicación de la Violencia contra la Mujer”.